

DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, celebración en donde se revisó preliminarmente tanto su propuesta técnica como económica que quedó registrada en el acta que se elaboró con ese motivo.

6.- En misma fecha de 13 trece de septiembre del año que corre fue elaborado el Dictamen de Análisis de los Requisitos de Participación y Propuestas Técnica y Económica de ambas compañías de seguros **CHUBB SEGUROS MEXICO S.A Y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS**, mismas que fueron declaradas solventes en cuanto a que cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos en las bases de la licitación respectiva.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- De conformidad con lo publicado en las Bases de la presente licitación, de su Capítulo XIII punto 4.- Se desprende que la evaluación de las proposiciones será utilizando los criterios de costo beneficio, así mismo, el contrato se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes Bases y sus Anexos, lo anterior encuentra sustento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Ahora bien, ambas compañías aseguradoras **CHUBB SEGUROS MEXICO S.A Y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS**, hizo su respectiva propuesta tanto técnica como económica para efecto de ser tomada en cuenta en la presente licitación, de lo que resulta que ambas se encuentran completas y cumple con los requerimientos solicitados en las bases, así como los exigidos por el artículo 59 de la ley en comento; Así se hace constar tanto del Acta de Celebración de la Junta de Presentación y apertura de Proposiciones.

TERCERO.- Una vez evaluada la propuesta y determinado el caso de la misma es solventes ya que cumple con la totalidad de requerimientos exigidos en las Bases de la licitación, este Comité de Adquisiciones, emite **FALLO**, en favor de la Compañía Aseguradora **CHUBB SEGUROS MEXICO S.A**, en virtud de que su propuesta económica resulto ser más económica, tomando en cuenta que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:”

Por lo anterior tenemos que la propuesta económica de **CHUBB SEGUROS MEXICO S.A**, es por la cantidad de \$294,510.39 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 39/100 EN MONEDA NACIONAL), con IVA incluido,



Acta de fallo que se formula con motivo de la Licitación Pública Local, No. **003/2018-2021**, convocada por el H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, relativo a: **“CONTRATACION DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO”**

En San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 20 veinte de Septiembre del año 2019 dos mil diecinueve y dentro del plazo establecido por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, reunidos los miembros del Comité de Adquisiciones, en la Sala de Juntas del H. Ayuntamiento, ubicada en calle Juárez No. 20 de esta población, con el objeto de emitir el fallo relativo a la licitación que nos ocupa para lo cual se asientan los siguientes:

RESULTANDO:

1.- Que en fecha 16 dieciséis de agosto del año en curso, el H. Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, aprobó mediante el Acuerdo número **132-2018/2021**, la contratación de Seguros del Parque Vehicular del Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo.

2.- Que previa solicitud de la dependencia de Parque Vehicular, con fecha 05 cinco de Septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se publicaron las bases para la Licitación Pública Local número **003-2018/2021** en la Página de Transparencia del Gobierno Municipal de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco.

3.- Que de conformidad con las bases publicadas el día 10 diez de Septiembre del año en curso, se levantó acta respecto a la inasistencia de personas interesadas a la Junta de Aclaraciones prevista en la Licitación Pública Local **003/2018-2021 “CONTRATACION DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO”**.

4.- El día y hora pactado para la celebración de la Junta de Presentación y Apertura de las propuestas 13 trece de septiembre del año que corre en punto de las 14:00 catorce horas, se desarrolló con la asistencia de dos interesados, tratándose de las personas moral **CHUBB SEGUROS MEXICO S.A Y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS**, representados en dicho acto por **OMAR CHEJOV VELAZQUEZ MARTIN** y **MARTIN VALENCIA RUBIO**, respectivamente en la que se contó con la asistencia de 6 seis integrantes del Comité de Adquisiciones, así como los funcionarios que firmaron el ACTA



tomando y que la propuesta presentada es solvente y cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la presente resolución este comité emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICA: Se adjudica a **CHUBB SEGUROS MEXICO S.A**, el contrato de la licitación Pública Número **003-2018/2021 "CONTRATACION DE SEGUROS DEL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO CERRO GORDO"**, por el importe de \$294,510.39 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 39/100 EN MONEDA NACIONAL), misma que deberá contratarse en los términos de las bases de dicha licitación y sus anexos I y II.

Notifíquese a la participante **CHUBB SEGUROS MEXICO S.A**, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para la cotización, el proveedor queda obligado a firmar el contrato citado dentro de los 5 días naturales contados a partir de esta fecha, tomándose en consideración que la contratación del seguro será por un año, contando a partir del día siguiente a que se emita el fallo de la presente licitación.


LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN IGNACIO CERRO GORDO, JALISCO, A PROPUESTA DE LA L.E.P. DORIS VIOLETA DIAZ CAMARERO, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


Lic. José Cleofás Orozco Orozco


L.C.P. Tania Isabel Orozco Castellanos


C. José Luis Cruz Bravo


C. Salvador Orozco Alcalá

C. Juan Carlos Orozco Ornelas


L.E.P. Doris Violeta Díaz Camarero.


Juan Carlos Orozco

